

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 51  
16 DE ABRIL DE 2018

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se inicia la sesión ordinaria Nº 51 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado**, justificada por razones de salud.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el señor **alcalde**:

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 49 y 50
- 2.- OTORGAMIENTO CONCESIÓN SERVICIO ESTACIONAMIENTO CONTROLADO VIAS PUBLICAS CENTRICAS ANCUD
- 3.- CITACIÓN DIRECTOR DIDEF
- 4.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS
- 5.- CORRESPONDENCIA
- 6.- VARIOS

**1.- Aprobación actas de las sesiones Nºs 49 y 50**

Previa síntesis de lo tratado en las sesiones ordinarias Nº 49 y 50, de 02 y 09 de abril pasado, respectivamente, síntesis efectuada por el **Secretario Municipal**, el concejo las aprueba con la observación del **concejal Norambuena** respecto de la unidad de reajuste mencionada como UF en la página 7 párrafo 4 última línea del acta de la sesión 49, en circunstancias que corresponde a UTM.

**2.- Otorgamiento Concesión Servicio Estacionamiento Controlado Vías Públicas Céntricas Ancud.**

Consulta previamente el **señor alcalde** si los concejales recibieron en forma oportuna y sin problemas el disco compacto que contenía toda la información atinente a la licitación de la concesión, toda vez que se enteró recién que uno estaba en blanco, los que no manifiestan dificultad alguna al respecto señalando que, además, recibieron en soporte papel los antecedentes.

Consulta el **concejal Norambuena** si los antecedentes han sufrido alguna modificación, entendiéndose que no debiera ser así por tratarse de una licitación, recordando que lo que se discutía con los concejales era la rebaja en la garantía de fiel cumplimiento del contrato del 10 al 5%, respondiendo el **señor alcalde** que el tema sigue, coincidiendo en que la garantía debió haber sido de monto superior en el evento que no se cumpliera el contrato para poder enfrentar, al menos, un mes de remuneraciones de los trabajadores como se hizo en la última concesión. Le pidió, añade, informe al Asesor Jurídico, quien intervendrá en la sesión.

El **concejal Norambuena** señala que ha revisado la norma de la ley de Compras Públicas que se refiere a las garantías de la oferta y correcta ejecución, norma en la que se establece, agrega, que se debe resguardar suficientemente los intereses

del Municipio en este caso la garantía de correcta ejecución y, por otra, debe evitar desincentivar la participación. A su juicio, no desincentiva la participación, pero no resguarda los intereses municipales una garantía que es la mínima exigible, el 5%, particularmente en el caso de este servicio que ha tenido dificultades de operación en el pasado y ahora tiene como oferente a una empresa que, conforme a los antecedentes, no tiene experiencia.

Reitera el **señor alcalde** que sus aprensiones son las mismas, por lo que ha pedido al Asesor Jurídico exponga a continuación.

El **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz**, indica que, pudiendo coincidir en las apreciaciones, no se debe olvidar que la Municipalidad es una corporación de derecho público que no persigue fines de lucro. Se trata de un servicio que la Municipalidad está obligada a prestar a la comunidad, lo que reiteradamente la Contraloría ha señalado de esa manera. Por otro lado, agrega, que las apreciaciones que los concejales deben hacer es sobre las bases de licitación, independiente que puedan tener una mirada distinta teniendo presente los resultados de esta concesión.

En esta concesión, añade **don Oscar Díaz**, participaron dos oferentes, que pueden no tener experiencia, porque las bases tienen que estar abiertas a todos los interesados. Las bases de licitación fueron revisadas en la Unidad de Asesoría Jurídica y no existe ilegalidad alguna en ellas, sino solo existe una mirada pensando que fracase el oferente y el municipio deba hacerse cargo de las obligaciones de los trabajadores. Se contempla en el artículo 9 de la ley 19.886, de Compras Públicas, la posibilidad de declarar desierta la licitación cuando la oferta no se ajuste a los intereses del Municipio y ese es el análisis que deben hacer los concejales y que es lo que propone el señor alcalde, declararla desierta para resguardar los intereses municipales, se haga nuevamente el proceso y se eleve nuevamente la garantía, para poder calcular con mayor certeza, esperando también que algún oferente se presente en esas condiciones.

El **concejal Alex Muñoz** expresa que sabe que el Municipio no es una entidad que persiga fines de lucro, pero que, no obstante estar ajustadas a la ley las bases, se aplica un modelo de negocio que ya fracasó en tres oportunidades, siendo responsable el funcionario que fijó la garantía en un cinco por ciento sin resguardar los intereses municipales, pudiendo llegar al treinta por ciento

Señala el **señor alcalde** que justamente por eso es la proposición, considerando que la aplicación de este modelo ha fracasado en tres oportunidades y no se resguarda ahora el patrimonio. Ante eso deben tomarse las precauciones y si llegara nuevamente a fracasar, disponer al menos de los recursos económicos para responder a la gente que contrata el concesionario, porque si no hiciese así el municipio es solidariamente responsable y las obligaciones que el concesionario deje de cumplir debe asumirlas en su totalidad el municipio. Por eso la propuesta de declarar desierta la licitación y dar la oportunidad de examinar las bases en cuanto a la garantía y el canon, para evitar lo ocurrido anteriormente.

El **concejal Eduardo Delgado** estima que si bien la licitación está conforme a la ley, debe resguardarse el pago a los trabajadores que son finalmente afectados cuando un concesionario deja el servicio. Pide algún grado de participación para los concejales en los procesos de licitación para ir avanzando más rápido.

Consulta el **concejal Nelson Delgado** si el oferente participante, en caso de declararse desierta la licitación, puede entablar acciones en contra del municipio, respondiendo el **Asesor Jurídico** que no existe un decreto de adjudicación, pero

que los derechos para los oferentes nacen con el contrato, por lo que en esta etapa la municipalidad está haciendo uso de las prerrogativas exorbitantes, como la llaman los académicos.

El **concejal Velásquez** expresa que ha recorrido hartos sectores y donde llegaba preguntaba, porque cuando vota, vota lo que dice la comunidad, y la comunidad en un 98% le dijo que se necesitaban los parquímetros en la ciudad para regular todo lo que pasa en el centro. Ha recogido también, dice, información en cuanto a que entre el año pasado y este año van a entregar mil ochocientos millones de pesos a la Corporación y se discuten aquí cinco millones. Preguntó, agrega, la semana pasada si era posible cortar el contrato a los tres meses si el concesionario no cumplía, porque se iba a estar viendo si cumplía pagando imposiciones, sueldos y si suman a los cinco millones los dos millones y medio que pagaban mensualmente, por lo que no es tan así que se iba a quedar tan mal. Lamenta, añade, por las treinta y seis familias que podrías haber tenido trabajo, que a lo mejor hoy día no tienen pan para comer. Con todos los que conversó le indicaron que el servicio es necesario, a nadie le gusta pagar, pero en el verano no había donde estacionar, cada día hay menos estacionamientos, con el proyecto de la Costanera se eliminaron estacionamientos, afectándose principalmente a las personas del sector rural, que cuando vienen a comprar a la ciudad deben estacionar muy lejos del centro con la incomodidad que significa y le pidieron que vote a favor de la licitación.

El **concejal Muñoz** señala que acá no se viene a hacer populismo. Nadie ha afirmado que no sean necesarios los parquímetros, son absolutamente necesarios, como lo ha manifestado desde el año pasado en diferentes reuniones, acuerdos de concejo, consultando siempre cuando van a estar listo, para que estuvieran antes del verano, ha sido el que más ha requerido avances, pero no es justo que fracase el negocio como ha ocurrido en las tres veces anteriores y que el municipio termine pagando los trabajadores, es una tremenda responsabilidad, se subsidia por el municipio, el concesionario se va para la casa y los tres juicios que se han iniciado no han tenido ningún resultado. Nadie responde y el municipio queda pagando. Por eso, añade, hay que ser cuidadosos con las opiniones que se emiten, pues los concejales están para resguardar los recursos de todos los contribuyentes. Los recursos no son ni de los concejales ni del alcalde, sino de todos los vecinos de Ancud, hay que preocuparse de eso y de los trabajadores, a los que hay que resguardar, porque si la empresa abandona, los trabajadores quedan desamparados porque ni siquiera con esa garantía se pueden pagar mínimamente los sueldos, ni menos las indemnizaciones que les corresponden.

El **concejal Norambuena** señala que también le gustaría referirse a las palabras del concejal Velásquez, al que invitaría a leer un poquito la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las funciones que tiene el Concejo. Tampoco está de acuerdo en que se venga a hacer populismo y más tarde desde los medios de comunicación plantear que este concejo cercenó los trabajos de un número de personas de la comuna, porque no es así. No hay que tratar de faltar a la verdad porque eso hace mal a la comunidad que los concejales dicen proteger. Invita al concejal Velásquez a leer con detención los documentos que se han entregado para que pueda entender porqué el alcalde está proponiendo declarar desierta esta licitación y es porque, finalmente, sin cuestionar obviamente, agrega, la legalidad del proceso mismo, se han dado cuenta, luego del análisis, porque hay que analizar lo que una vota, que no son convenientes a los intereses del Municipio y que, por ende, no se puede poner en riesgo el patrimonio municipal y eventualmente si fracasa el modelo de negocio poner en riesgo a los trabajadores que dice el concejal Velásquez estar protegiendo con una votación que ni siquiera existe, porque no se ha votado nada.

Muy respetuosamente, señala el concejal Norambuena, invita al concejal Velásquez a que no transformen al concejo municipal a esto a que lo está llevando el concejal con palabras que considera desafortunadas. Aquí votan los miembros del concejo municipal y las votaciones, la toma de decisiones, como lo ha dicho Contraloría es razonada, no es aquí un espectáculo de populismo que le van a salir a preguntar a las personas como quieren que voten los concejales, cuando los documentos se les entrega a ellos. Pide al concejal Velásquez que mesure ese tipo de expresiones porque lo único que logra en ese sentido es desprestigiar un cuerpo colegiado que hoy día está discutiendo con altura de miras y conocimiento el futuro de este servicio concesionado. Solamente comentarle eso al concejal Velásquez, acota, para el buen desarrollo del concejo municipal y, por supuesto, del objetivo que es resguardar los intereses del municipio, del cual le recuerda que son parte los concejales.

El **concejal Velásquez** responde que cada uno tiene su opinión, la que dio es su opinión, es su balance, es individual, cada uno emite su opinión y en eso no hay que perderse, cada uno tiene derecho a hablar lo que estime conveniente. Aquí da su opinión, ve como hace su trabajo y nadie le puede decir al otro como hacerlo. Señala estar tranquilo, se debe a la comunidad y es partícipe de lo que ella le diga porque le ha dado a conocer como se está realizando este tema.

El **señor alcalde** señala que de acuerdo a lo que se ha manifestado por Asesoría Jurídica propone al Honorable Concejo Municipal declarar desierta la licitación de la concesión del servicio de estacionamientos controlados en las vías públicas céntricas de la ciudad de Ancud.

Consulta el **concejal Norambuena** si el concejo municipal tiene o no atribuciones para declarar desierta una licitación, entiende que no está dentro de las facultades y estima que lo que corresponde es que retire el alcalde la propuesta.

El **señor alcalde** señala que efectivamente no hay nada que votar, informando para conocimiento del concejo que declarará desierta la licitación.

### 3.- Citación Director DIDEF

Informa el **señor alcalde** que el director de DIDEF permanece ausente, y lo estará por varios días, por lo en la próxima sesión vendrán funcionarios a proporcionar la información requerida.

### 4.- Suscripción convenios y contratos

Don **Javier Marguirott** señala que el local N° 5 Zona B de la Feria se encuentra disponible luego de no haberse asignado en licitación efectuada. Se conoció el proyecto y se propone la asignación directa a don Patricio Ojeda Aguilar.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar en forma directa la concesión del Local N° 05 Zona B de la Feria Municipal a don Patricio Senén Ojeda Aguilar, RUT N° 9.209.525-8, concesión que se regula en la Ordenanza de Funcionamiento del establecimiento municipal.

Luego, el **director de SECPLAN** expone que tras la licitación respectiva y habiendo cumplido los requisitos, incluida la visita a terreno, se propone la adjudicación de los locales 14 y 04 de la Feria.

Asimismo, habiéndose cumplido también todos los requisitos de la licitación, propone la de los locales 9 Zona F y 01 de la Zona del Mercado Municipal, haciendo una relación de los antecedentes del respectivo proceso.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** si no se pudo desempatar a los oferentes que alcanzaron igual puntaje en la licitación, aclarando el **director de SECPLAN** que se aplicaron los mecanismos de desempate y llegaron al final con la misma puntuación. Ahora, aplicarán un nuevo factor para desempatar, que es la fecha y hora de recepción de los antecedentes en el Municipio.

El **señor alcalde** señala que la concesión del local al que postulaban los oferentes empatados, debe licitarse nuevamente.

El concejal **Eduardo Delgado** sugiere que se ocupen todos los locales, ya que en todas las sesiones se está abordando esta materia.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó adjudicar la concesión de los locales de la Feria Municipal a los oferentes que se indican:

- Local N° 14 en Zona B a doña Miguelina del Carmen Yáñez, RUT N° 9.285.340-3; y
- Local N° 04 en Zona A a don César García Angulo, RUT N° 16.111.869-9.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó adjudicar la concesión de los locales del Mercado Municipal a los oferentes que se indican:

- Módulo N° 09 Zona F, a don Domingo Arriagada Palma, RUT N° 5.023.461;
- Módulo N° 01 Zona C, a doña Maritza Ulloa Mansilla.

#### 5.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** da lectura a la correspondencia recibida y despachada:

- Ord. N° 29 de 09 de abril de 2018, de la Directora de Control Interno, representando al señor alcalde el incumplimiento de la ley 20.922 en el aumento de la dotación a contrata;

Señala el **señor alcalde** que se ha hecho los cálculos para el traspaso de este personal de honorarios a sumaalzada a contrata, alcanzando el porcentaje a menos del cuarenta por ciento de lo que está autorizado por ley, esperando hacer la modificación presupuestaria respectiva en la primera reunión de mayo, pasando los recursos de sumaalzada a contrata.

Consulta el **concejal Norambuena** si con eso queda subsanado en mayo esta situación y regularizado la situación laboral del personal que tiene derecho a este cambio, respondiendo afirmativamente el **señor alcalde**.

- Ord. N° 37, de 11 de abril de 2018, del Director Subrogante de Personal, en relación con materias abordadas en el Informe de Auditoría Externa practicada al Municipio;
- Decreto N° 112, 143, 144, 145, 156, 157, 159, de 2018, que aprueban contratos de prestación de servicios a honorarios;
- Ord. N° 68 de 11 de abril de 2018, de Asesoría Jurídica, informando solicitud del Concejo respecto del procedimiento para la determinación de los límites urbanos y efectos en la administración del agua potable de Chacao si la villa fuese urbana;

- Decreto N° 1337, de 10 de abril de 2018, llama a licitación pública concesión de locales del Mercado Municipal;
- Decreto 1336, de 10 de abril de 2018, Adjudica en forma directa local 23 Zona B del Mercado Municipal a doña Alejandra Gallardo Barría;
- Ord. N° 796 de 12 de abril de 2018, dirigido al Director Provincial de Vialidad, solicitando demarcar reductor de velocidad;

Al respecto, el **concejal Muñoz** informa que en la reunión que se sostuvo con el rubro del transporte y la ministra del ramo, se acordó que se sacaría dicho reductor de velocidad, ya que no pueden instalarse en la carretera.

- Copia de acta Nro 26 de jueves 5 de abril del Comité de Adelanto Caracoles, solicitando subvención para reparación de local que se destinara a jardín infantil;

Consulta el **señor alcalde** al Asesor Jurídico a quien corresponde la mantención, ya que el inmueble está entregado en comodato, respondiendo que generalmente a la organización, sin perjuicio de lo cual habría que revisar la situación.

- Carta de vecinos de pasaje ubicado en Costanera Norte, solicitando nombre para la vía;

El **señor alcalde** señala la necesidad de contar con un reglamento sobre la materia, así como en la primera quincena de mayo reunirse la comisión respectiva, probablemente la de Obras, ya que hay varias solicitudes.

- Ord. N° 35, de 16 de abril de 2018, de la Unidad de Control, remite Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria;
- Ord. 36 de 16 de abril de 2018, de la Unidad de Control Interno, informando sobre la legalidad de la licitación de los servicios de tours de Puñihuil;

Sobre este informe, el **concejal Norambuena** señala que lo recibieron hace un rato atrás, y leyendo las conclusiones del informe, que fue solicitado por él por medio de acuerdo de concejo, la idea era hacer una revisión de la legalidad en un proceso de revisión de la licitación de cupos para tours marítimos en los islotes de Puñihuil, la directora de Control Interno hace una revisión de todo este proceso y al final, en el punto número 8, establece que en atención a que la adjudicación aun no es realizada por el sistema de mercado público corresponde que se dicte el acto invalidatorio respectivo retro trayendo el proceso hasta la etapa de admisibilidad a fin de ajustar el proceso a la normativa que lo rige, esto entendiendo que en el punto anterior la Dirección de Control Interno concluye que el proceso de licitación pública no se ajustó a derecho al no realizarse el examen de admisibilidad considerando los requisitos de las bases de licitación en conjunto con las exigidas por los términos técnicos de referencia, por otra parte, se aceptaron ofertas que no cumplían los antecedentes exigidos en las bases de la licitación. Todo lo anterior constituye una infracción al principio de estricta sujeción a las bases y vicia el proceso de licitación con sus resultados.

Recuerda el **concejal Norambuena** que en esa discusión sobre el servicio de Puñihuil, entendiendo que aprobaron con la información que entrega SECPLAN aplicando el principio de la buena fe de que está todo correcto lo que se está haciendo, pero, dice, recuerda que al director le consultó dos veces si estos oferentes que estaban siendo adjudicados cumplían con los requisitos establecidos en el punto 5 de los términos técnicos de referencia

respecto a los 13 requerimientos. La respuesta fue claramente que sí cumplían. Está también expresado en el acta que aprobaron un rato atrás. Añade que, no obstante, la revisión de Control establece totalmente lo contrario y le gustaría saber si en ese sentido va el señor alcalde a tomar la opinión de la Unidad de Control respecto a esto.

El **señor alcalde** responde que no ha tenido tiempo todavía de revisar, dado que si a los concejales les llegó hoy el informe a él también debe haberle llegado hoy día pasado el mediodía y hoy fue un día de atención de público, pero lógicamente va a considerar y van a tener su pronunciamiento dentro de los próximos días.

El **Secretario Municipal** señala que junto a esa documentación hay otra que es una denuncia que, si bien no tiene firma, trae agregada una sugerencia o denuncia a la Contraloría que plantea algunos temas que es bueno que los concejales conozcan, que está en la correspondencia. No obstante que llegó la copia sin que haya ingresado por el sistema de gestión documental, llegó con un sobre, estimando que es bueno darle lectura porque hay un informe de Control advirtiendo situaciones y en el otro documento hay otras situaciones que recogen lo que pasó en la sesión pasada y que guarda relación básicamente con los contactos que se efectuaron durante el proceso de licitación, procediendo a la lectura íntegra del documento, que se resume a continuación.

- Denuncia formulada en Contraloría por un tercero respecto de la licitación de los servicios de tours en Puñihuil, afirmando que tanto miembros del concejo como funcionarios municipales contactaron con los oferentes, quienes habrían sido consultados para la confección de las bases, entre otras afirmaciones;

Consulta el **concejal Norambuena** si tiene remitente el sobre, señalando el Secretario Municipal que se trata de una persona llamada Felipe Navarrete Rojas, de acuerdo al sobre recibido en su escritorio dirigido al alcalde y concejo.

El **señor alcalde** señala que frente a esa denuncia o reclamo hay que esperar que dice la Contraloría, se alude al concejo, se alude a funcionarios municipales, así es que se responderá en su oportunidad.

El **Secretario Municipal** señala que a la luz de las normas sobre compras públicas, en especial su reglamento, hay una prohibición estricta, que fue ampliada en 2011, al parecer, que señala que nadie de la entidad que licita puede tener contactos con los oferentes mientras el proceso no esté terminado. Iniciado un proceso no puede haber ninguna comunicación y él como ministro de fe puede decir claramente que hubo contacto porque vio a gente en la sala conversando con uno de los oferentes, un señor que desconoce cómo se llama que tiene entendido que se quedó fuera de la licitación. La norma señala claramente y está incluso modificada para los efectos de evitar que todos, los funcionarios de la entidad incluso, están impedidos de tener contactos, desde ese punto de vista se ha quebrantado la norma y debiera declararse desierta, invalidarse no obstante la denuncia a la Contraloría, esto no debiera perseverar.

El **señor alcalde** señala que independiente de la carta que se acaba de recibir y del informe de la Unidad de Control, el Asesor Jurídico debía hacer alguna propuesta para hoy sobre el tema porque le había pedido un informe.

Continúa el **Secretario Municipal** dando a conocer la correspondencia

- Ord. N° 37 de 16 de abril de 2018, de la Unidad de Control Interno, informando normativa sobre protocolo a requerimiento del Concejo;
- Ord. N° 38 de 16 de abril de 2018, de la Unidad de Control informando acerca de licitación pública.

#### 6.- Varios

El **Director de SECPLAN** expone las iniciativas relativas a dos proyectos a presentarse a Programas de Espacios Públicos. Se presentó un proyecto el año pasado y ahora se agrega uno, que es proyecto de mejoramiento del Parque Piedra Blanca, que es un compromiso a futuro del Programa Quiero Mi barrio del sector.

El **concejal Muñoz** expresa que son muy buenas iniciativas, sin embargo le llama la atención que se esté interviniendo el Parque Piedra Blanca, expresando su preocupación respecto de la responsabilidad de los vecinos del sector, porque se está invirtiendo nuevamente una gran cantidad de recursos en el mismo y no han transcurrido más de cuatro o cinco años desde que se entregara el parque con infraestructura, luminarias y juegos. Han roto todo, señala, los aros, la multicancha. Recuerda que era un parque muy lindo cuando se inauguró con autoridades como el ministro de Vivienda de la época y ahora hay que inyectarle ciento setenta y un millones de pesos solo por la irresponsabilidad de las propias personas o vecinos, que rompen estas obras. Sugiere que dentro de las obras ojalá se pueda generar un tipo de cierre perimetral que pueda resguardar y cuidar, si no cada cierto tiempo hará que inyectar millones y millones de pesos porque las cosas no se cuidan.

Consulta el **concejal Velásquez** si la laguna corresponde a aquella ubicada a la mano derecha entrando a Ancud, esa donde están los módulos, ya que al otro lado está la laguna donde están las aves migratorias, preguntando que se va a intervenir. Encuentra que es espectacular que se mejore la entrada de Ancud, lo que ha venido manifestando desde el año pasado.

Responde el **director de SECPLAN** que el proyecto a que se refiere el concejal Velásquez pretende generar espacios de encuentro a través del mejoramiento de áreas verdes, constituyendo nexos, veredas, paseos, mobiliario urbano. Este proyecto postulado y una vez aprobado el diseño lo desarrolla el MINVU y este Servicio obtiene el RS con fondos regionales o sectoriales. El año pasado se ganó el concurso, quedando dentro de los primeros cinco, sin embargo el MINVU no lo ejecutó, no hizo el diseño.

Como aún no está la parte del diseño hecha, se puede intervenir indicando lo que interesa al municipio. Recuerda que el proyecto del Parque Piedra Blanca se hizo fuera del marco del Programa Quiero Mi Barrio, que tiene todo un entramado social con las organizaciones del sector que permite que tengan un mejor cuidado, porque son ellas mismas las que van decidiendo en que invertir. Este proyecto se enmarca en eso y se puede pedir el cierre, aunque no se sabe que va a pedir la gente. El financiamiento, de obtenerse algún proyecto, es para que el MINVU elabore el diseño del proyecto y luego se postula a ejecución.

Consulta el **concejal Norambuena** cuando puede iniciarse obras, si todo va bien, considerando que en Piedra Blanca ya ha habido accidentes porque parte del mobiliario está en muy malas condiciones, respondiendo el **director de SECPLAN** que como el año pasado se ganó el proyecto y no se ejecutó no se atreve a fijar un tiempo concreto para no equivocarse.

Se votan las proposiciones de ambos proyectos conjuntamente.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, en relación al proyecto denominado "Mejoramiento Parque Laguna Pudeto Bajo de Ancud, acordó lo siguiente:

- Otorgar su aprobación a la presentación del referido proyecto al concurso de Espacios Públicos;
- Comprometer el aporte municipal equivalente al 1% del total de los costos del proyecto, estimados actualmente en \$ 6.311.149; y
- Comprometer el financiamiento de los gastos de operación, administración y mantención del proyecto.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, en relación al proyecto denominado "Mejoramiento Parque Piedra Blanca de Ancud, acordó lo siguiente:

- Otorgar su aprobación a la presentación del referido proyecto al concurso de Espacios Públicos;
- Comprometer el aporte municipal equivalente al 1% del total de los costos del proyecto, estimados actualmente en \$ 1.710.347; y
- Comprometer el financiamiento de los gastos de operación, administración y mantención del proyecto.

En otro tema, el **director de SECPLAN** plantea la necesidad de entregar en comodato los derechos aprovechamiento de agua, pozo profundo, que el Municipio tiene sobre aguas subterráneas en Aguas Buenas, al Comité de Agua Potable Rural del sector, con lo que se favorecerá a 116 familias, teniendo el proyecto un costo aproximado de ciento ochenta y dos millones de pesos. Son 122 arranques domiciliarios, una red de 17 kilómetros aproximadamente. Se solicita que los derechos los administre quien va a estar a cargo del APR.

A una consulta del **concejal Velásquez**, don **Javier Marguirott** señala que los derechos se ceden al Comité de Agua Potable Rural de Aguas Buenas, para que este comité pueda cobrar la tarifa a los hogares, porque pueden llegar a tener una cariz de negocio al cobrar y los derechos, en ese caso, no puede administrarlos la municipalidad, sino ellos. Los derechos corresponden al pozo profundo que está en el colegio del sector y el APR está diseñado para sacar el agua de ese pozo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó ceder en comodato, por treinta años, al Comité de Agua Potable Rural de Aguas Buenas los derechos municipales de aprovechamiento de agua subterránea (pozo profundo), del sector.

El **Asesor Jurídico don Oscar Díaz** señala que el señor alcalde le ha pedido revisar las bases de la licitación de Puñihuil consensuando en varios aspectos con el oficio emitido al respecto por la directora de Control, por lo que como se leyó buena parte del oficio procederá a destacar lo más importante.

Efectivamente se verificó la declaración de inadmisibilidad de la oferta de un proponente, cabañas Pingüin Land, toda vez que no encontraba ajustada la boleta de garantía que presentó, porque esta fue a plazo y debió ser pagadera a la vista. Las bases así lo preveían, por lo que se ajusta a derecho ese examen que se realizó por la comisión. Por otra parte, dice, comparte la mirada con la directora de Control en cuanto a que para examinar la admisibilidad no se consideraron los términos técnicos de referencia conjuntamente con las bases.



Informa el **Asesor Jurídico** que producto de su examen encontró también una falencia en cuanto a que desde el punto de vista legal no había una cláusula que permitiera excluir una oferta cuando no cumplía con las exigencias establecidas en las bases, que sí se debiera contemplar en cualquier licitación y ese es un problema insubsanable, porque las bases de licitación establecen los derechos y las obligaciones a que se encuentran sujetos todos los intervinientes, licitante y cada uno de los oferentes. Luego, para poder evaluar correctamente, se carecía de la herramienta legal para excluir a un oferente que no cumpliera con lo que se exigía en las bases de licitación.

Por eso, en su opinión, el problema parte con las bases, porque no permiten hacer la evaluación que corresponde en atención a la ordenanza, a lo que prescribe la Ley de Compras y las propias bases de licitación. Por eso la recomendación desde ese punto de vista solamente, sin considerar lo que habrá de responderse a la denuncia de Contraloría, es que se deje sin efecto la licitación mediante la invalidación, porque ya se encuentran adjudicados algunos proponentes. Esa es la figura jurídica.

Entiende, señala el **concejal Eduardo Delgado**, que las bases no estaban acordes a lo que se estaba proponiendo, unas bases con vicios, preguntando cómo va a haber bases con vicios si hay un equipo de profesionales detrás de las bases de licitación, respondiendo el Asesor Jurídico que no fueron revisadas las bases en esta oportunidad por Asesoría Jurídica.

El concejal **Eduardo Delgado** señala que entonces hay un problema grave, porque no se puede venir al concejo a decir que hay vicios en las bases, porque se supone que existen organismos contralores internos que deben revisar que cumplan las bases todos los requisitos, porque después que respuesta se le da a la gente que se adjudica, en este caso, se adjudicaron 7 de 8 cupos. Como decirle después que las bases de licitación tienen un vicio, añade el **concejal Delgado**, si hay equipos de profesionales que revisan las bases, lo mismo los organismos contralores internos. Es delicado y en ese caso, es preferible que se revisen las bases entre todos, incluidos los concejales, agrega. Distinto es que la persona haya ido a Contraloría con una denuncia sobre el tema que plantea y que no se refiere a situaciones concretas, ya que solo nombra al concejal Norambuena, pero el tema es que se plantea al concejo estos temas y luego se informa de vicios en las bases. Estima delicado el tema.

El **Asesor Jurídico** señala que es un tema que ya ha conversado con el señor alcalde y es que las bases pasen obligatoriamente al control jurídico, lo que en este caso no pasó, y eso es lo que se quiere hacer, un control de legalidad de las bases, en especial de las concesiones por la importancia que tienen para la comuna. Ahora, desde el punto de vista legal, señala el **asesor jurídico**, estima que el concejo no tiene atribuciones para participar en la redacción de bases y sería caer en otra ilegalidad. Hay que actuar en base a la ley y si hubo equivocación hay que corregir. En cuanto al requerimiento a Contraloría, se dará la mejor respuesta posible en su oportunidad, porque involucra a todos como entidad.

Reitera el **concejal Eduardo Delgado** su preocupación en cuanto a que las cosas no se están haciendo bien, produciéndose demoras en las licitaciones, por lo que pide que si va a licitar algo se haga bien, porque, a menos que esté equivocado, algo está fallando.

El **concejal Alex Muñoz** señala estar preocupado por el tema de la licitación de los parquímetros, por el tema de la garantía, así como en lo referente a la

concesión de Puñihuil, porque él consultó en ese caso, antes de votar, si todos los papeles de los oferentes estaban bien, recibiendo respuesta afirmativa y de acuerdo a eso votó. Ahora dicen que hubo vicios en las bases, por lo que pide al alcalde que tome las medidas necesarias con el equipo de profesionales que estuvo trabajando en esto, porque colocan en entredicho al concejo y le hace la mala asesoría cometer errores. Agrega que no es menor lo que está pasando, por lo que reitera al alcalde adopte las medidas del caso para esta situación no vuelva a ocurrir.

A una consulta del **concejal Velásquez** respecto de la posición que puedan adoptar los oferentes, el **Asesor Jurídico** señala que hay que partir de la base que todos los ciudadanos pueden ejercer sus derechos como estimen conveniente, sin embargo el decreto de adjudicación no otorga un derecho adquirido, el derecho adquirido nace con el contrato y desde el punto de vista administrativo se puede argumentar porqué dejar sin efecto o aplicar la invalidación en esta licitación. Todos los actos administrativos deben ser motivados ha señalado la Contraloría. Hay argumentos para fundamentar que se han cometido vicios esenciales y todavía no se han afectado los derechos de terceros, porque no han nacido aún en esta licitación. Respondiendo al **concejal Velásquez** que le pregunta si esa es su visión, indica que lo que ha expuesto es la visión de la Corte Suprema de Justicia.

El **Secretario Municipal** informa que, conforme a lo expuesto en su oficio por la Directora de Control, esta licitación solo estaría en la etapa de cerrada en el portal de compras públicas, no hay una adjudicación aún que conduciría a la suscripción del contrato, lo que concuerda con lo expuesto al respecto por el **Asesor Jurídico**.

El **concejal Norambuena** estima que hay que diferenciar dos situaciones en este caso. Una, la denuncia que ha hecho la persona que puso el sobre en el escritorio del **Secretario Municipal** y tendrá que Contraloría pronunciarse sobre eso. Distinto son los errores que se cometen en las bases y los **Términos Técnicos de Referencia**, son distintas situaciones, no que por la denuncia, o presunta denuncia, se está invalidando este proceso. Aquí si se llega a invalidar esto es por un error en la elaboración de bases, un error en la admisibilidad y que, por ende, trae errores en la evaluación. Diferencia, señala, esas dos situaciones, porque, finalmente, lo que la Unidad de Control observa es el proceso de licitación completo, por eso la solicitud del examen de legalidad.

De acuerdo a lo que se ha expuesto en la mesa, se trata de una visión parcial, señala el **Asesor Jurídico**, por lo que tendrían que esperar para responder a que llegue el requerimiento de Contraloría, pero si el **Secretario Municipal** da fe de un hecho, y lo contrastamos con la ley, es efectivo. Al menos así se ha dado en la conversación en la mesa. Lo que el **concejal Norambuena** dice también es efectivo, la licitación sí tiene vicios, son dos situaciones distintas y en su opinión, expresa, conllevan a configurar un error esencial para la licitación, desde el punto de vista técnico, que señala estar exponiendo, correspondiendo invalidar el proceso, por estas dos situaciones, pero a la luz de los hechos no se puede sólo mirar una cara.

El **Secretario Municipal** señala que deben resolverse ambas situaciones, que no son fáciles de resolver, por lo que debe estudiarse más detenidamente la situación.

El **señor alcalde** señala que en este minuto no se encuentra en condiciones de hacer una propuesta, pues ambas situaciones son nuevas para él, por lo que, por ahora, da por cerrado el tema.

En otro tema, en Varios, el **concejal Velásquez** quiere dar las felicitaciones a AFURA, por el campeonato que está realizando, inter ligas, en el Estadio Joel Fritz con un marco impresionante de público, se llevó a cabo la inauguración, son cinco ligas que están participando, un saludo a todos los participantes, con una organización de muy buena forma, ha estado participando, se ven muchos niños, reiterando los saludos a la organización encabezada por don Eduardo Hernández.

Por otra parte, vecinos de la calle Errázuriz le han indicado que hay vehículos que pasan a exceso de velocidad, sugiriendo la instalación de reductores dado que existe un colegio, alta afluencia de vehículos y es una calle de doble tránsito.

Señala también la necesidad de repintar pasos de cebra dentro del radio céntrico de la ciudad.

Saluda también a la señora López, quien dictó una charla motivacional para las mujeres, señalado que fue una buena charla que a todos dejó enseñanzas.

Consulta el **concejal Norambuena** en qué estado de tramitación estará el proyecto de construcción de veredas de Las Araucarias, Vista Hermosa, Pasaje Aniceto Cárdenas y calle José Mücke, proyecto que pasó por concejo en la sesión N° 45 de 6 de febrero y fue adjudicado a la Sociedad Constructora Pupelde Limitada, señalando que se ha contactado con él un dirigente de Las Araucarias expresando su preocupación porque no ha visto ningún movimiento en su población, por lo que le pidió hiciera la consulta, respondiendo el **señor alcalde** que mediante correo, al que da lectura, le informa la Inspección Técnica de la obra que se dictó el decreto que aprueba el contrato, correspondiendo que se procediera a la entrega de terreno el 29 de marzo, lo que no se hizo porque la Directora de Obras, por el recargo de trabajo en su dirección, sumado a la vacación de la profesional ITO, solo conoció el decreto tardíamente, se nombró el ITO de la obra el 10 y se hizo la entrega de terreno el 11 de abril pasado.

Consulta el **concejal Norambuena** si se ha estado efectuando la mantención de las motobombas de la calle Dieciocho, procesos de limpieza de colectores de aguas lluvias, respondiendo el **señor alcalde** que tiene entendido que efectivamente se han desarrollado labores, desconociendo la periodicidad en que se hacen, lo que podrá informar en la próxima sesión.

Teniendo presente lo que pasó en Osorno, en el hospital de dicha comuna, con la aplicación de la ley 20.030, ley de aborto en tres causales, en que, según la prensa, todos los médicos ginecólogos estaban siendo objetores de conciencia, el **concejal Norambuena** se pregunta si este derecho que está consagrado para todas las mujeres del país podrán ejercerlo en Ancud, por lo que solicita un acuerdo de concejo de acuerdo al artículo 79 letra g) de la ley 18.695 para recomendar se oficie al Hospital de Ancud consultando el número de profesionales médicos ginecólogos que laboran en dicho recinto asistencial y cuántos de ellos se han declarado objetores de conciencia en relación con la realización del aborto en tres causales que contempla la ley 21.030.

Se vota la proposición.

**El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de los concejales presentes, acordó recomendar al señor alcalde se oficie a Hospital de Ancud consultando el número de profesionales médicos ginecólogos que laboran en dicho recinto asistencial y cuántos de ellos se han declarado objetores de**

conciencia en relación con la realización del aborto en tres causales que contempla la ley 21.030.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Luego, el **concejal Norambuena** refiere haber sido contactado por una vecina de la Calle del Cerro N° 22, doña Jovita Mella, para que verifique el estado de la canalización de las aguas lluvias, lo que ha sido un tema recurrente cada invierno; verificó en terreno percatándose que la zanja por donde fluyen está totalmente erosionada, lo cual dificulta el ingreso a las casas, guardar la leña por ejemplo, porque la zanja se está haciendo cada día más grande, solicitando se examine por los equipos municipales la situación.

Consulta el **concejal Norambuena** por el ordenamiento de la plaza, señalando que ha tomado conocimiento que ha habido reuniones tendientes a eso, consultando por los criterios que se van a aplicar, ya que hay algunos artesanos principalmente que están preocupados respecto de cuál va a ser su futuro y si es que en verdad los van a sacar de allí, si van a sacar los taca taca y otros elementos existentes, respondiendo el **señor alcalde** que será el Administrador Municipal el que entregue la información en la próxima sesión, pues él ha tenido las reuniones y conoce los mayores detalles.

Finalmente, el **concejal Norambuena** consulta al señor alcalde cuando se va a trabajar el plan estratégico de desarrollo local para lo cual en el Subtítulo 31 del presupuesto se hizo la provisión de recursos, respondiendo el **señor alcalde** que en segundo semestre de este año por un tema de flujo de caja principalmente.

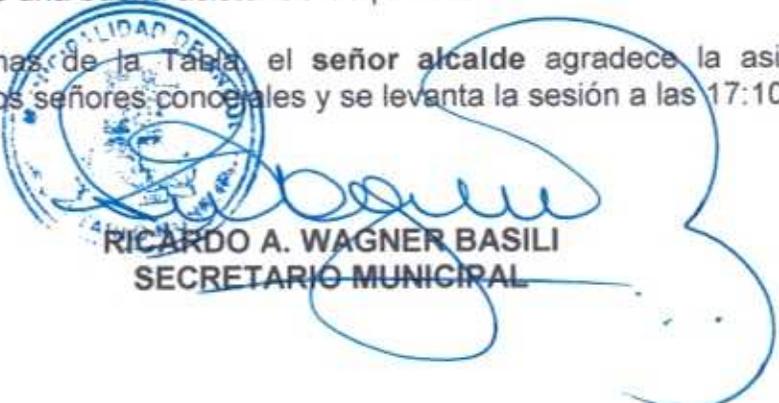
Consulta el **concejal Muñoz** en qué fecha se va a realizar la cuenta pública, informando el señor alcalde que el lunes 30 de abril.

El Centro de Padres de la Escuela Llequén solicita, a través del **concejal Muñoz** que se efectúe la mantención de la calle Alberto Blest Gana, que es por donde pasan los furgones escolares, ya que se encuentra en muy mal estado. Agrega el **concejal Muñoz** que ellos están trabajando muy fuertemente los invernaderos y el tema de tratamiento de los residuos y solicitan capacitación del encargado de Medioambiente sobre dichas materias.

Solicita el **concejal Velásquez** se busque una forma que permita proteger la infraestructura de la nueva multicancha de Fátima, desde donde se han robado aros, consultando por su inauguración, respondiendo el **señor alcalde** que esta no se ha efectuado ya que las organizaciones del sector están conversando para determinar la forma en que administrarán y como se harán responsables de las instalaciones.

Felicita el **concejal Velásquez** a los expositores y agrupaciones de la muestra de la chicha, que tuvo una buena asistencia de público.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los señores concejales y se levanta la sesión a las 17:10 horas.



RICARDO A. WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL